CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/09/2026 - 10:23:14
Recibo No. S001174854, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uG3hjBqdkx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION INNOVACION, PROGRESO Y VIDA II
Nit : 901804472-2
Domicilio: Cómbita, Boyacá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0506077
Fecha de inscripción: 12 de febrero de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 6 - 17
Barrio : CENTRO
Municipio : Cómbita, Boyacá
Correo electrónico : funinprovi@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3002218450
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 6 - 17
Barrio : CENTRO
Municipio : Cómbita, Boyacá
Correo electrónico de notificación : funinprovi@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 27 de enero de 2024 de la Acta De Constitucion de Combita, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2024, con el No. 28428 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION INNOVACION, PROGRESO Y VIDA II.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE BOYACA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACIÓN INNOVACIÓN, PROGRESO Y VIDA !l, tendrá como objeto, obtener, canalizar, manejar, y coordinar recursos de todo tipo y fomentar actividades y programas de interés publico y social de personas naturales o jurídicas principalmente del sector privado para solucionar problemas originados por falta o escases de recursos de la población colombiana de menores ingresos. La fundación podrá realizar programas de vivienda popular, salud, empleo, capacitación, asesoría técnica, económica, jurídica, social y cualesquiera otros tendientes a mejorar las condiciones de vida de las personas de escasos recursos del país. Además, diseñar y ejecutar proyectos de intervención social para propender por el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y/o comunidades. Así mismo, desarrollar programas para el desarrollo rural integral con el fin de lograr el empoderamiento económico y social de la población. En general podrá la fundación realizar programas de interés general que beneficien la comunidad colombiana para el cumplimiento de su objeto social. Contribuir a la reconstrucción del tejido social en las comunidades vulnerables, a partir del proceso de inclusión y desarrollo social que disminuya las brechas sociales entre los sectores y comunidades. Otras actividades: La fundación podrá desarrollar proyectos de construcción de edificios no residenciales y otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil referentes a la vivienda u obras de interés social. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: a) Crear nuevos espacios y formas de reflexión entre los miembros de la FUNDACIÓN, entre estos y los representantes de la sociedad y líderes en los diferentes campos del conocimiento y de los sectores sociales y económicos del país, con el fin de promover las más elevadas expresiones del pensamiento y de forjar adopción y el ejercicio de los principios esenciales que contribuyan al mejor desarrollo de las personas y de la comunidad. b) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro u otras similares o absorberlas de carácter nacional o internacional. c) Organizar, promover y financiar actividades o instituciones que tienda a facilitar o ampliar las actividades de la fundación, así como participar en esas actividades o instituciones, pudiendo incluso suscribir cuotas o acciones o hacer aportes en dinero, bienes o servicios para tales fines. toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. d) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN. e) Diseñar y desarrollar

mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. f) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. g) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, adquiriendo a cualquier título, enajenar, administrar, tomar o dar en arriendo, pignorar o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, para el bienestar de los miembros de LA FUNDACIÓN. h) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, actos y contratos civiles, comerciales, administrativos y judiciales orientados a buscar el bienestar de los miembros y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. i) Celebrar, en ejercicio de sus actividades, todo tipo de operaciones comerciales con entidades de crédito, compañías aseguradoras o financieras. Parágrafo Primero: - En todos los casos, la FUNDACIÓN se regirá bajo el concepto de la responsabilidad social y realizará sus actividades incentivando la práctica efectiva de los valores y principios que deben regir la sociedad colombiana tales como la rectitud, la veracidad, la lealtad, el respeto, la tolerancia, la equidad, la laboriosidad, la solidaridad, el sentido del servicio y del bien común. Parágrafo Segundo: En ningún caso la FUNDACIÓN podrá actuar con fines o en beneficio de intereses individuales, ni podrá tomar partido ni posición doctrinaria, política o religiosa y, por el contrario, contribuirá a la libre expresión de las ideas y al intercambio de experiencias 5 valiosas para el hombre y la sociedad, facilitando la tarea del desarrollo económico bajo los valores de la responsabilidad y la ética social, empresarial y personal.

PATRIMONIO

$ 35.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal será elegido por la junta directiva, y tendrá las siguientes funciones: a) Actuar como representante legal de la Fundación. b) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. c) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. d)

Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. e) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación con previa aprobación del presidente de la junta directiva. f) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan los 250 salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva. g) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. PARÁGRAFO: El subgerente tendrá las mismas facultades y limitaciones en el momento de la ausencia temporal o permanente del gerente general ó representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 27 de enero de 2024 de la Acta De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2024 con el No. 28428 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	WILSON YAMID CAINA LOPEZ	C.C. No. 1.019.017.969
REPRESENTANTE LEGAL SUBGERENTE	NICOLAS CAINA LOPEZ	C.C. No. 1.020.816.305

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 27 de enero de 2024 de la Acta De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2024 con el No. 28428 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HERNANDO CAINA UMBA	C.C. No. 6.756.508
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FRANCY YAZMIN LOPEZ GALAN	C.C. No. 40.040.898
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GILMA EMILCE LOPEZ GONZALEZ	C.C. No. 40.014.896
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JULIO CESAR TOBARIA LEMUS	C.C. No. 7.172.162

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 27 de enero de 2024 de la Acta De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2024 con el No. 28428 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MIRYAM PATRICIA ALBA ACEVEDO	C.C. No. 40.031.136	67193-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8899
Actividad secundaria Código CIIU: S9499
Otras actividades Código CIIU: M7111 F4220

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/09/2026 - 10:23:14
Recibo No. S001174854, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uG3hjBqdkx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

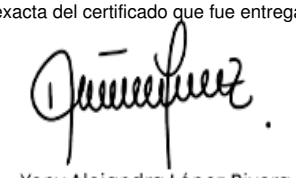
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yeny Alejandra López Rivera

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****